Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 558.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "PROVISIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA", CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 19 de junio de 2015

VISTO: La Ley N° 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2.929/2015 de fecha 8 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de fecha 12 de mayo de 2015, resultado de la Contratación Directa Nº 7/2015 "PROVISIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA" del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 7/2015 "Servicio de Provisión de Insumos para Cafetería", el cual cuenta con el visto bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que en fecha 20 de mayo del corriente, se realizó la prórroga de la recepción de sobres por no contar con la cantidad mínima de ofertas requeridas conforme al artículo 34, inciso c) de la Ley 2.051.

Que en fecha 27 de mayo del año en curso, se procedió a la apertura de las ofertas de los siguientes oferentes: **Sir Comercio General de Rosa María Ortiz de Sánchez** y **FERCELL Importaciones S.A.,** y siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomiendo la adjudicación para la "Provisión de Insumos para Cafetería" en el Lote Nº 1 a la firma **Sir Comercio General de Rosa María Ortiz de Sánchez** y en Lote Nº 2 a la firma **FERCELL Importaciones S.A.,** por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme al Art. 34, inciso c) de la Ley 2.051/03.

ES COPIA:
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nimia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 558.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "PROVISIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA", CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 340 – Bienes de Consumo de oficina e Insumos, del Presupuesto General de la Nación del año en curso.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores en su Dictamen VMAAT/DAL/Nº 140/2015, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Autorizar la adjudicación del Lote Nº 1 – Productos Alimenticios, a la firma **SIR Comercio General de Rosa María Ortiz de Sánchez,** por un monto de **Gs. 68.585.670.- (guaraníes sesenta y ocho millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta)** y, adjudicar en el Lote Nº 2 – Productos Varios, a la firma **FERCELL Importaciones S.A.,** por un monto de **Gs. 47.010.100 (guaraníes cuarenta y siete millones diez mil cien),** siendo el monto total de adjudicación de **Gs. 115.595770.- (guaraníes ciento quince millones quinientos noventa y cinco mil setecientos setenta),** conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación, resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en dicho marco, y correspondiente a la Contratación Directa Nº 7/2015 "Provisión de Insumos para Cafetería".

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar la erogación al Objeto de Gasto 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos – del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio fiscal.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nimia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores